



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10822

BUENOS AIRES, **10 DIC. 2015**

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-3362-15-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma PAM ARGENTINA S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos ha tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

10822

ARTÍCULO 1º.- Limitase al farmacéutico Señor NÉSTOR BERGAMASCO, Matrícula Nacional N° 14.808, como Director Técnico de la firma PAM ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Ángel Carranza N° 2.386, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor NICOLÁS DURISOTTI, Documento Nacional de Identidad N° 27.007.691, Matrícula Nacional N° 16.161, como Director Técnico de la firma PAM ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-3362-15-0

DISPOSICIÓN N°

10822

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.